CORPORACION comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 16102024

Fecha: Bogotá, 16 de octubre de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: DISTRITO CHAPINERO SAS
Nit / C.C.: 9 0 1 5 9 2 8 2 0
Dirección: CL 63 A NO. 11 40 OF 200 T**eléfono:**3 1 4 2 9 5 8 8 1 4
Correo Electrónico: INFO@DISTRITOCH.COM

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Servicios de comunicación y posicionamiento	170,000.00
SUBTOTAL	170,000.00
IVA	32,300.00
TOTAL:	202,300.00
Total: $ 202.300 **(Doscientos dos mil trescientos pesos mcte)**	

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en el marco del día REI 24/7 en su previo.
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará en único pago, cinco días hábiles siguientes a la radicación de factura por conceptos descritos, entregado y recibido a satisfacción del material relacionado por parte de Idartes y de la Corporación Comunicar
- **Medio de Pago:** Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista
  Cuenta de Ahorros – Banco de Bogotá
  Número de cuenta: 449117191

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad

---

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá

Firma: _____
CONTRATISTA
CONTRATISTA
Juan David Neira Niño
Cédula:1020745207
Representante Legal

Notas: Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.